



Argentina / 2021

## 1 - CONDICIONES DE INGRESO:

**El 56° Salón Internacional - Peña Fotográfica Rosarina**, está abierta a cualquier persona; sin embargo, una entrada puede ser rechazada cuando la organización patrocinadora o su agente, a su discreción razonable, crea que la entrada no se ajusta a las reglas y condiciones de la exposición.

Las imágenes de un participante no serán presentadas a los jueces consecutivamente. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirán a lo largo de cuatro rondas de evaluación en esa sección. La distribución de las imágenes se hará en el mismo orden que la presentada por el participante.

Las obras deberán ser de origen fotográfico (captura de imágenes de objetos mediante sensibilidad a la luz) realizadas por el concursante en emulsión fotográfica o adquiridas digitalmente. En virtud de la presentación de una obra, el concursante certifica la obra como propia (no se permiten los alias). El participante permite a los patrocinadores reproducir gratuitamente la totalidad o parte del material presentado para su publicación y/o exhibición en medios relacionados con la exposición. Esto puede incluir la publicación en baja resolución en un sitio web. Nota: Los participantes que indiquen que sus imágenes no pueden ser reproducidas o utilizadas "no podrán ser premiados" o incluidos en los audiovisuales de la exposición "y podrán ser objeto de descalificación" por parte de los patrocinadores de la exposición.

La exposición no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido de los derechos de autor. Las imágenes pueden ser alteradas, ya sea electrónicamente o de otra manera, por el autor.

En las exposiciones con reconocimiento PSA ningún título o identificación del autor será visible en ninguna parte del frente de la imagen, superficie de impresión o montura.

Cada imagen debe tener un título único. Una vez que una imagen ha sido aceptada en una exposición reconocida por PSA, esa misma imagen, o una imagen similar "en cámara" o un duplicado "en reproducción" de esa imagen:

- I. No se puede presentar o volver a presentar en ninguna sección de la misma división del salón, sin importar el medio, formato o título.
- II. No puede ser retitulado para su participación en ninguna otra exposición reconocida por PSA, incluyendo la traducción a otro idioma.
- III. Las imágenes que cumplan con la definición de monocromo y las imágenes en color no manipuladas de la misma captura se considerarán la misma imagen y se les debe dar el mismo título.
- IV. Los miembros de la PSA que trabajen en la clasificación de galaxias y estrellas de diamante podrán seguir usando diferentes títulos de versiones monocromáticas y en color de la misma captura que ya hayan sido aceptadas hasta que se haya completado el número de aceptaciones requerido para esos títulos.

Palabras como "Sin título" no son aceptables como parte o todo el título de una imagen, ni tampoco los nombres de archivos de captura de cámara.

Una imagen puede ser presentada sólo en una sección donde las aceptaciones de esa imagen en múltiples secciones serían elegibles para la misma categoría de estrellas (Sistema de honores PSA)

## INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTRADA

FIAP: Por el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo el Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos: - que las imágenes enviadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si estos obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP incluso si el participante no es miembro de la FIAP, - que la FIAP utilizará cualquier medio a su disposición para este compromiso, - que

cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales como capturados por la cámara, o la falta de evidencia suficiente, será sancionada por la FIAP, - que en caso de sanciones por incumplimiento de las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se divulgará en cualquier forma útil para informar las infracciones de la reglas. Se recomienda dejar intactos los datos EXIF de los archivos enviados para facilitar las investigaciones eventuales. Si en cualquier momento se determina, a discreción razonable del organizador de la exposición o de los jueces, antes, durante o después del juicio de una exposición, que un participante ha presentado entradas en las que una o más imágenes pueden incumplir estas condiciones de participación, incluidas las definiciones establecidas, los organizadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar la entrada de la exposición y anular cualquiera o todas las aceptaciones o premios relacionados con la misma. Los derechos pueden perderse o reembolsarse en estas circunstancias. El participante reconoce que la decisión de los organizadores de la exposición o de los jueces es definitiva.

PSA: A fin de asegurar que las imágenes cumplan con las condiciones de entrada y las definiciones, los organizadores de la exposición pueden tomar medidas razonables para verificarlo:

- a) las imágenes son la obra original del participante y
- b) las imágenes cumplen las normas y definiciones establecidas en estas condiciones de entrada.

Estos pasos incluyen, pero no se limitan a, cuestionar a cualquier participante, exigir la presentación de archivos RAW u otros archivos digitales que representen la captura original de la(s) imagen(es) presentada(s), confrontar al participante con pruebas de que una o más imágenes presentadas no cumplen con las Condiciones de Participación (también conocidas como Reglas de Participación), y ofrecer al participante una oportunidad razonable de proporcionar contra-pruebas para refutar las pruebas del organizador de la exposición en un plazo determinado. Las imágenes que no sean aprobadas o que sigan siendo cuestionables después de que el concursante haya presentado pruebas podrán considerarse en incumplimiento de estas condiciones de participación y ser rechazadas. Dichas inscripciones pueden ser remitidas a la PSA para que se investigue más a fondo la posible violación de las normas éticas.

La PSA se reserva el derecho de investigar de cualquier manera todas las denuncias/sospechas de incumplimiento de las condiciones de entrada, imponer sanciones si lo considera necesario, anular las aceptaciones de cualquier imagen que se considere que viola las normas de la PSA, incluir el nombre del concursante en la lista de sanciones facilitada a las Exposiciones y compartir esas investigaciones con la FIAP.

Los concursantes aceptan automáticamente estas condiciones al entrar en la Exposición y se comprometen a cooperar con cualquier investigación.

Si otra parte envía imágenes en nombre del participante, el participante seguirá siendo responsable de cumplir con estas Condiciones de participación (Reglas de participación) y estará sujeto a sanciones por cualquier violación de estas Condiciones de participación y la Declaración de ética de PSA que pueda resultar.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Al entrar en esta exposición, usted está consintiendo explícitamente que los datos personales que ha suministrado, incluidas las direcciones de correo electrónico, sean retenidos, procesados y utilizados por los organizadores de la exposición para fines relacionados con esta exposición. También consiente explícitamente que dicha información sea enviada a organizaciones que han otorgado reconocimiento oficial, patrocinio o acreditación a esta exposición. Usted reconoce y acepta que el ingreso a esta exposición significa que el estado y los resultados de su ingreso pueden hacerse públicos.

## AVISO

Cuando un concursante rellene el formulario de inscripción para presentar una inscripción, verá una característica para afirmar que ha leído estas condiciones de inscripción cuando rellene el formulario de inscripción. Si el participante no lo afirma, la inscripción no será presentada.

## **2 - PATROCINIOS Y RECONOCIMIENTOS:**

Patrocinio FAF N° 2021/15

Patrocinio FIAP N° 2021/381

Reconocimiento PSA 2021 - N° 1376

### 3 - SECCIONES:

- **COLOR GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID PSA
- **MONOCROMO GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID PSA
- **TRAVEL** (Color y/o Monocromo) PTD PSA / TRAD FIAP
- **NATURALEZA** (Color y/o Monocromo) PTD PSA
- **FOTOPERIODISMO** (Color/Monocromo) PJD PSA / TRAD FIAP
- **PERSONAS** (PEOPLE) (Color/Monocromo) PID color PSA

El tema es libre. No se puede presentar la misma imagen en las secciones Color (B) y Monocromo (C) simultáneamente.

Condiciones de entrada para todas las secciones reconocidas por la categoría PID:

I. Todos los requisitos de aceptación estarán de acuerdo con las Clasificaciones de Estrellas PID o con los requisitos de las Clasificaciones Galaxia/Diamante, según corresponda.

II. Una imagen que haya sido aceptada en una sección anterior de esta exposición reconocida por la categoría CPID no podrá ser presentada en una sección de esta exposición reconocida por la categoría PID.

Definición de "Foto Tradicional" (TRAD)

Una fotografía tradicional mantiene el contenido de la imagen original con ajustes mínimos que no deben alterar la realidad de la escena y debe parecer natural. Reorganizar, reemplazar, añadir o eliminar cualquier parte de la imagen original excepto por el recorte está estrictamente prohibido.

#### Definición de Monocromo FIAP

Una obra en blanco y negro que va desde el gris muy oscuro (negro) hasta el gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con las diferentes tonalidades de gris.

Una obra en blanco y negro entonada íntegramente en un solo color seguirá siendo una obra monocromática que podrá clasificarse en la categoría de blanco y negro; dicha obra puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada por una tonificación parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) para ser clasificada en la categoría de color; una obra de este tipo requiere la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de la FIAP.

#### Definición de Monocromo PSA

Una imagen se considera monocroma sólo si da la impresión de no tener color (es decir, si sólo contiene tonos de gris que pueden incluir negro puro y blanco puro) O si da la impresión de ser una imagen en escala de grises que ha sido entonada en un solo color a lo largo de toda la imagen. (Por ejemplo, por sepia, rojo, dorado, etc.) Una imagen en escala de grises o multicolor modificada o que dé la impresión de haber sido modificada por una tonalidad parcial, una tonalidad múltiple o por la inclusión de tintas planas no cumple con la definición de monocromo y se clasificará como una obra color.

#### Definición de Fotografía Travel (color y/o monocromo)

Una fotografía en esta sección expresa los rasgos característicos o la cultura de un lugar tal y como se encuentran de forma natural.

No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de eventos o actividades organizadas específicamente para la toma, o de temas dirigidos o contratados para la toma no son apropiadas. Las fotografías de cerca de personas u objetos deben incluir características que proporcionen información sobre el entorno.

No se permiten las técnicas que añaden, reubican, reemplazan o eliminan cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte. Los únicos ajustes permitidos son la eliminación de polvo o ruido digital, la restauración de la apariencia de la escena original y la conversión completa a monocromo en escala de grises. Otras derivaciones, incluyendo el infrarrojo, no están permitidas. Todas las imágenes deben parecer naturales.

#### Definición de Fotografía de Naturaleza (color y/o monocromo)

La fotografía de naturaleza se limita al uso del proceso fotográfico para representar todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada pueda identificar el material en cuestión y certificar su presentación honesta.

- El valor narrativo de una fotografía debe pesar más que la calidad pictórica, manteniendo al mismo tiempo una alta calidad técnica.
- Los elementos humanos no estarán presentes, excepto cuando esos elementos humanos sean parte integrante de la historia de la naturaleza, relacionado con la naturaleza, como las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los seres humanos, o

cuando esos elementos humanos se encuentren en situaciones que representen fuerzas naturales, como los huracanes o los maremotos.

- Se permiten las bandas científicas, las marcas científicas o los collares radioeléctricos en animales salvajes.
- Las fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales silvestres, animales domésticos o especímenes montados no son elegibles, al igual que cualquier forma de manipulación que altere la veracidad de la declaración fotográfica.
- No se permiten técnicas que añadan, reubiquen, reemplacen o eliminen elementos pictóricos, excepto mediante recorte.
- Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido pictórico, o sin alterar el contenido de la escena original, incluyendo HDR, apilamiento de foco y esquivar/quemar.
- Se permiten las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de la película.
- No se permiten las imágenes unidas.
- Todas las imágenes deben parecer naturales.
- Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises.
- No se permiten las imágenes infrarrojas, ni las capturas directas ni las derivadas.
- Las imágenes presentadas en las secciones de Naturaleza que cumplen con la Definición de Fotografía de Naturaleza antes mencionada pueden tener como tema principal paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye imágenes tomadas con sujetos en condiciones controladas, tales como zoológicos, granjas de caza, jardines botánicos, acuarios y cualquier recinto en el que los sujetos dependan totalmente del hombre para alimentarse.

**Al enviar obras en esta sección, certifico que cumplen con la definición general de naturaleza.**

#### **Definición de Periodística (color y monocromo)**

Las participaciones en fotoperiodismo constarán de imágenes con contenido informativo y de impacto emocional, reflejando la presencia humana en nuestro mundo. El valor periodístico (narración) de la imagen deberá recibir prioridad sobre la calidad pictórica. A favor de la credibilidad, imágenes que tergiversen la verdad, como los de los eventos o actividades específicamente dispuestas por la fotografía o de temas dirigidos o contratados por la fotografía, no son admitidos.

Las técnicas de agregar, mover, sustituir o eliminar cualquier elemento de la imagen original, excepto por el reencuadre, no están permitidas. Las únicas modificaciones permitidas son la eliminación de polvo, arañazos o ruido digital, restauración de la apariencia actual de la escena original, nitidez que no es evidente, y la conversión a escala de grises monocroma. Derivaciones, incluyendo infrarrojo, no son aceptadas.

Todas las entradas se ajustarán al más estricto de estas definiciones para que las aceptaciones sean validadas por todas las organizaciones internacionales que conceden el reconocimiento o el patrocinio.

#### **4 - ENVÍO DE IMÁGENES:**

Las inscripciones están limitadas a no más de 4 imágenes (archivos digitales) por sección, categoría o clase (24 fotografías como máximo).

Se pueden enviar, junto con los datos personales, al formulario de inscripción en línea ([www.salonpfr.com](http://www.salonpfr.com))

Todos los participantes deben proporcionar el nombre y los datos del país exactamente igual en cada exposición presentada para recibir el crédito adecuado.

Una lista de todos los archivos que recibimos será publicada en nuestro sitio web con fines de control, con la notificación de la cuota de inscripción recibida y las condiciones de apertura de los archivos. La lista se mantendrá actualizada.

El único acto de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo el patrocinio de FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:

- » Que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si cumplen con las regulaciones y definiciones de la FIAP, incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- » Que la FIAP utilizará todos los medios a su alcance para este fin, que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o la falta de pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP,
- » Que, en caso de sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP, el nombre del concursante será revelado en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las normas.

Como se menciona en el punto II.2), se recomienda dejar intactos los datos EXIF de los archivos presentados, a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

## **5 – DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO):**

Los archivos deberán ser en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y no excederá los 2MB. El tamaño máximo de la imagen es 1920 píxeles (horizontal) x 1080 píxeles (vertical).

## **6 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA:**

Las imágenes serán juzgadas en un televisor de alta definición, en una resolución 1920 x 1080 píxeles, el espacio de color utilizado será RGB (16.7 millones de colores, 24 bits). Las imágenes de cada participante se distribuyen a través de cuatro rondas, sin vistas consecutivas.

## **7 – IDENTIFICACIÓN:**

No es necesario codificar el archivo.

La única limitación es que los nombres no pueden tener más de 100 caracteres.

## **8 – DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (ENTRY FEE):**

El derecho de participación es de:

- » ARS 260 / 1 (una) sección
- » ARS 340 / 2 (dos) secciones
- » ARS 420 / 3 (tres) secciones
- » ARS 470 / 4 (cuatro) secciones
- » ARS 520 / 5 (cinco) secciones ó 6 (seis) secciones

Descuentos del 15% para entradas grupales (de 10 autores o más) consultar a:

[pfrosarina@gmail.com](mailto:pfrosarina@gmail.com)

Modos de pago:

- » Depósito en cuenta o transferencia bancaria

Banco: Credicoop

Cuenta Corriente en pesos: 191-091-007755/0

CBU: 1910091955009100775500

CUIT: 30710933029

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail [pfrosarina@gmail.com](mailto:pfrosarina@gmail.com)

El pago debe realizarse antes de la fecha de cierre (27 de Julio de 2021)

A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

## **9 – JURADO:**

### **COLOR GENERAL/PEOPLE**

- » Lidia Lopez (Argentina) EFAF/p-EFIAP-PPSA
- » Josep M Casanoves Dolcet (España) AFIAP-ESFIAP
- » Sandra Garip (Rep. Dominicana) PPSA-EFIAP/s

### **MONOCROMO GENERAL/PHOTOJOURNALISM**

- » Sandra Garip (Rep. Dominicana) PPSA-EFIAP/s
- » Jean Saleilles (Francia) AFIAP-ESFIAP
- » José Luis Urbaitel (Argentina) EFAF/d1-EFIAP/d1-GMPSA

### **TRAVEL/NATURE**

- » José Luis Urbaitel (Argentina) EFAF/d1-EFIAP/d1-GMPSA
- » Jean Saleilles (Francia) AFIAP-ESFIAP
- » Luis José Vigil (España)

## **10 - PREMIOS:**

### **Premios a las Obras (por sección)**

- » 1 Medalla de Oro FIAP
- » 1 Medalla de Oro PSA

- » 1 Medalla de Oro "El Gaucho"
- » 3 Medallas de Plata "El Gaucho"
- » 4 Medallas de Bronce "El Gaucho"
- » Menciones de Honor FIAP (4)
- » Menciones de Honor PSA (4)
- » Menciones de Honor PFR (4)

#### **Premios a los Autores (por sección)**

- Trofeo PFR al Mejor Autor de cada sección.

#### **Premios Especiales (por sección)**

- 1 Medalla "Ciudad de Rosario" a la mejor fotografía de un autor argentino para cada sección.
- 1 Mención de Honor de la Chairman (Jorge Scilipoti) a la obra elegida en cada sección.
- 1 Insignia especial FIAP (Mejor Autor del Salón)

Total de Premios: 151

Se aceptará un máximo del 25% de los trabajos presentados (Condición impuesta por la FIAP).

#### **11 – DEVOLUCIÓN Y TARJETA DE NOTIFICACIÓN:**

Los archivos no serán devueltos. Se mantendrán archivados hasta la siguiente competición con el propósito de control. Los resultados se publicarán en nuestra página de Internet, además cada autor recibirá una tarjeta de notificación por correo electrónico (como un archivo adjunto en pdf).

#### **12 - CATÁLOGO:**

Se publicará un catálogo en formato PDF con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución. Todos los autores pueden descargarlo gratuitamente.

#### **13 - CALENDARIO:**

**Fecha de cierre :: 27 de Julio de 2021**

Fecha de Juzgamiento :: 7 de Agosto de 2021

Notificación de Resultados :: 22 de Agosto de 2021

Envío de Premios :: 24 de Octubre de 2021

Inauguración :: Noviembre de 2021 **(Sujeto a la evolución de la pandemia COVID-19)**

#### **14 - CHAIRMAN:**

Mr. Jorge Scilipoti

Mail: elkoly@gmail.com

Cell Phone: +54 9 341 5141764

#### **15 - DIRECCIÓN:**

Peña Fotográfica Rosarina

Urquiza 2124

(2000) Rosario – Santa Fe

Argentina

[www.salonpfr.com](http://www.salonpfr.com)

[www.facebook.com/salonpfrosarina](https://www.facebook.com/salonpfrosarina)

#### **Patrocinado por**



(2021/381)



(2021/1376)



(2021/15)